

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Lourdes Sevilla Silva, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 484 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David López Ruiz, frente a “Encofrados Enfer, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia de fecha 18 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda subsanar la sentencia de fecha 18 de junio de 2013, consistente en error materia, en los siguientes términos:

Donde dice: “o el abono al trabajador de la indemnización legal por importe de 3.442,50 euros”; debe decir: “o el abono al trabajador de la indemnización legal, por importe de 20.209.28 euros”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Enfer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.015/13)

